



DECRETO No. 10034
(25 FEB 2013)

Por medio del cual se crea unos rubros y se realiza unas adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012 y la 652 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 652 del 25 de enero del 2013, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de marzo del 2013, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental.

Que la secretaria de salud departamental, solicita se realicen unas adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2013, unos recursos provenientes de resoluciones, ultima doceava 2012 y mayor valor aprobado en el Conpes 160 del 14 de febrero del 2013.

Que la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad, certifica de los recursos de las resoluciones No. 4109 y 4447 de 2012, se encuentran en la cuenta maestra de salud publica, al igual que los recursos correspondientes a la ultima doceava de la vigencia 2012.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear unos rubros en el presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	RUBRO
0302 - -	SECRETARIA DE SALUD
0302 - 01 -	INGRESOS CORRIENTES
0302 - 0102 -	NO TRIBUTARIOS
0302 - 010206 -	TRANSFERENCIAS
0302 - 01020602 -	TRANSFERENCIA PARA INVERSION



DÉCRETO No. 0034
(25 FEB 2013)

0302 - 0102060201 -	NIVEL NACIONAL
0302 - 010206020101 -	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
0302 - 01020602010102 -	SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES - SALUD
0302 - 0102060201010201 - 403	S.G.P - Salud Publica - C.S.F.
0302 - 010206020108 -	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION
0302 - 01020602010801 -	EN SALUD
0302 - 0102060201080101 -	OTROS RECURSOS FONDO SECCIONAL DE SALUD (PROGRAMAS NACIONALES)
0302 - 010206020108010104 - 562	Resolucion No.4447/2012
0302 - 03 -	INGRESOS DE CAPITAL
0302 - 0315 -	RECURSOS DEL BALANCE
0302 - 031503 -	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE AFECTACION
0302 - 03150363 - 579	Resolucion No.4109/2012

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$831.487.377.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0302 - -	SECRETARIA DE SALUD	831,487,377.00
0302 - 01 -	INGRESOS CORRIENTES	765,487,377.00
0302 - 0102 -	NO TRIBUTARIOS	765,487,377.00
0302 - 010206 -	TRANSFERENCIAS	765,487,377.00
0302 - 01020602 -	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	765,487,377.00
0302 - 0102060201 -	NIVEL NACIONAL	765,487,377.00
0302 - 010206020101 -	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	521,827,377.00
0302 - 01020602010102 -	SISTEMA GENERACION DE PARTICIONES - SALUD	521,827,377.00
0302 - 0102060201010201 - 403	S.G.P - Salud Publica - C.S.F.	521,827,377.00
0302 - 010206020108 -	OTRAS TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	243,660,000.00
0302 - 01020602010801 -	EN SALUD	243,660,000.00
0302 - 0102060201080101 -	OTROS RECURSOS FONDO SECCIONAL DE SALUD (PROGRAMAS NACIONALES)	243,660,000.00
0302 - 010206020108010104 - 562	Resolucion No.4447/2012	243,660,000.00
0302 - 03 -	INGRESOS DE CAPITAL	66,000,000.00
0302 - 0315 -	RECURSOS DEL BALANCE	66,000,000.00
0302 - 031503 -	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE AFECTACION	66,000,000.00
0302 - 03150363 - 579	Resolucion No.4109/2012	66,000,000.00

ARTICULO TERCERO: - Con los recursos que habla el articulo anterior adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$831.487.377.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0302 - -	SECRETARIA DE SALUD		831,487,377.00	831,487,377.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS			831,487,377.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO			831,487,377.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD			831,487,377.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA			831,487,377.00



DECRETO No. 0034
(25 FEB 2013)

0302 - 3 - 5 4 3 2	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES			269,382,539.00
	Ampliación y mantenimiento de las coberturas de vacunación contempladas en el plan ampliado de inmunizaciones para la población infantil en el departamento del putumayo			269,382,539.00
0302 - 3 - 5 4 3 2 1				
0302 - 3 - 5 4 3 2 1 1 - 403	Adquisición de insumos y elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias	SGP - Salud - Acc Salud Public	69,382,539.00	69,382,539.00
0302 - 3 - 5 4 3 2 1 2 - 403	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	SGP - Salud - Acc Salud Public	6,000,000.00	6,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 2 1 4 - 403	Contratación con personas jurídicas que no seas E.S.E.S	SGP - Salud - Acc Salud Public	194,000,000.00	194,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 8	SALUD MENTAL			117,844,838.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 1	Fortalecimiento de las acciones colectivas con la atención en salud mental en el marco de la atención primaria en salud del departamento del putumayo			117,844,838.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 1 1	SUSTANCIAS PSICOACTIVAS			117,844,838.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 1 1 1 - 403	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo		117,844,838.00	117,844,838.00
0302 - 3 - 5 4 3 9	VIGILANCIA EN SALUD Y GESTION DEL CONOCIMIENTO			309,660,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 9 1	Fortalecimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica y de estadísticas vitales en el departamento del putumayo			309,660,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 9 1 1	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA			309,660,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 9 1 1 1 - 579	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	Resolucion 4109/2012	60,000,000.00	303,660,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 9 1 1 1 - 562	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	Resolucion 4447/2012	243,660,000.00	
0302 - 3 - 5 4 3 9 1 1 2 - 579	Infraestructura, Equipos y Dotación para fortalecer el sistema de información	Resolucion 4109/2012	6,000,000.00	6,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 11	SALUD AMBIENTAL			103,800,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 11 1	Fortalecimiento de la salud ambiental			103,800,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 11 1 1	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE			103,800,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 11 1 1 3 - 403	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	SGP - Salud - Acc Salud Public	103,800,000.00	103,800,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 14	GESTION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA			30,800,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1	Proyecto para el fortalecimiento de las acciones de inspección vigilancia y control de la gestión de salud pública			30,800,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1	GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP			30,800,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 2	MONITOREO Y EVALUACION			30,800,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 2 1	MONITOREO Y EVALUACION			30,800,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 14 1 1 2 1 1 - 403	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo (Contratación de personal)	SGP - Salud - Acc Salud Public	30,800,000.00	30,800,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0034

(25 FEB 2013)

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Mocoa, a los

RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA

Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Decreto No. 0033 del 22 de febrero del 2013

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Jorge A. Acosta
Tec. Administrativo